

## Proyecto

### Espacio de promoción de la lactancia en el ámbito de la Presidencia de UNLP

#### 1. Presentación

El presente proyecto busca facilitar que las personas con capacidad de amamantar y decisión de sostener procesos de lactancia que desempeñen tareas laborales o educativas en el ámbito de Presidencia de la UNLP, puedan hacerlo sin que las condiciones del entorno laboral constituyan un impedimento.

Esta medida se inscribe en un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y busca garantizar la igualdad de género entre quienes trabajan y forman parte de esta universidad pública, destacando que hay antecedentes en diversas universidades y en dos facultades de nuestra casa de estudio: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Médicas.

En nuestras sociedades la opción por la maternidad marca un punto de inflexión respecto de los requerimientos y mandatos diferenciales para las personas en función de su identidad de género, siendo positivo que desde los ámbitos educativos y laborales se acompañen proyectos que desnaturalicen estereotipos de género y apuntalen distribuciones equitativas de las tareas de cuidado. Ahora bien, hasta tanto este emprendimiento se lleve adelante, hay un punto que concierne específicamente a los derechos de las mujeres y otras personas con capacidad de amamantar, que es el ejercicio de la lactancia.

Se requiere crear condiciones para que estas personas cuenten con un lugar adecuado en el que puedan extraerse leche en su lugar de trabajo al regresar de la licencia por maternidad y/o xaternidad<sup>1</sup>, ya que muchas veces la ausencia de condiciones adecuadas interviene con el “derecho a la lactancia”. Resulta entonces imprescindible, a fin de garantizar la igualdad en el trabajo, proporcionar a las personas con capacidad y decisión de amamantar un lugar accesible, limpio y privado que les permita extraerse leche para prolongar la lactancia durante el período que estimen conveniente.

La necesidad de generar condiciones de igualdad está establecida en varios tratados internacionales firmados por nuestro Estado, de jerarquía constitucional, tal como el artículo 75 inc. 22 C.N. Así como también, los organismos internacionales especializados en el tema han recomendado en sus documentos la importancia de este período para las personas con capacidad de amamantar y los grandes beneficios para les niñas.

La lactancia es una práctica fundamental para el crecimiento saludable y el desarrollo de niños/as/es. Es un derecho humano esencial protegido por una diversidad de instituciones a nivel mundial y nacional, incluido en manifiestos, declaraciones, resoluciones y leyes, entre otros cuerpos normativos. Además cumple un rol fundamental para el desarrollo del sistema

---

<sup>1</sup> independientemente de que se implementan otras medidas tales como modificación de la normativa sobre licencia por maternidad y reducción del horario por lactancia

inmunológico de los recién nacidos/as/es, teniendo consecuencias en el corto y en el largo plazo, tanto para lactantes como para quienes amamantan.

La Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, Unicef y el Ministerio de Salud de la Nación recomiendan la lactancia exclusiva a partir del nacimiento durante los primeros 6 meses de vida, y su continuidad junto con alimentos complementarios adecuados hasta los 2 años de vida y posteriormente.

La Convención Sobre los Derechos de Los Niños establece en su artículo 24 inc. 2.e) que los Estados firmantes se comprometen a asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular las familias, conozcan las ventajas de la lactancia materna.

Por su parte, UNICEF también hace hincapié en este sentido y recomienda como medida preventiva de salud, buscar más soluciones jurídicas y prácticas para ofrecer un tiempo y un espacio que puedan facilitar la lactancia.

En ese marco se sancionó la ley 26.873 "Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública" en julio del año 2013, la cual establece en el artículo 4) como objetivos de la ley: i) Promover la creación y desarrollo de centros de lactancia materna cuya función será recolectar, conservar y administrar leche de la madre al propio hijo...s) Promover la normativa necesaria para la protección de la madre trabajadora en período de lactancia...t) Promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo; permitiendo a las personas que puedan amamantar ejercer su derecho de alimentar a sus hijos/as/es, sin que esto afecte su desarrollo profesional y promoviendo un ambiente de trabajo equitativo e igualitario.

## 2. Propuesta

Se propone la **creación de un espacio de promoción de la lactancia** en el ámbito del edificio de la Presidencia de la UNLP<sup>2</sup>, así como la **elaboración y difusión de lineamientos** a fin de promover que las diferentes reparticiones y facultades los incorporen en sus edificios. Esta iniciativa se enmarca en el desarrollo de políticas de cuidado con perspectiva de género que viene desarrollando esta universidad a través de la Prosecretaría de Derechos Humanos y del trabajo que realizan las Direcciones de Políticas Feministas y de Género y Diversidad inscriptas en dicho ámbito institucional.

Estos espacios son ambientes donde las personas que amamantan pueden extraer leche en horario laboral y conservarla adecuadamente para que con posterioridad su hijo/a pueda ser alimentado/a. Asimismo son ámbitos donde se provee información. Como se ha explicitado, estos desarrollos apuntan a :

- Proteger los derechos de las personas con capacidad y deseo de amamantar, en período de lactancia.
- Garantizar el derecho a la igualdad en las condiciones laborales.
- Facilitar el derecho a la lactancia para les hijes de les trabajadores de la institución.

---

<sup>2</sup> Sugerimos un espacio en el edificio Karakachoff que pueda ser accesible para les trabajadores del edificio Presidencia , así como de las reparticiones que funciona en el edificio mencionado,

### Requerimientos mínimos.

Poseer un ambiente acondicionado para su uso como lactario que:

1. Brinde privacidad y comodidad y permita la extracción de leche las veces que se requiera. En este punto puede disponerse de sillas confortables separadas por mamparas o cortinas.
2. Posea una mesa, un sillón, dispenser de agua y una heladera en la que se pueda almacenar refrigerada la leche extraída durante su jornada laboral.
3. Cuenten con un lavatorio dentro del mismo o previo a su ingreso, para facilitar la higiene de manos.
4. Disponga de cartelera y folletería informativas sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna, y beneficios del amamantamiento.
5. Señalética y uso. Los lactarios deben estar adecuadamente señalizados para que su ubicación resulte visible y de fácil accesibilidad para el uso por parte de mujeres y/o personas que amamantan que se desempeñen en el lugar y/o que concurren eventualmente al mismo.
6. Medidas de seguridad y privacidad para tranquilidad de la persona usuaria (Por ejemplo: Tarjeta magnética de acceso al lactario/ personal de cuidado e higiene)

Se estima un lactario cada 25 mujeres en etapa de lactancia.

### 3. Población objetivo

Conforme surge de datos aportados por CESPI UNLP, a la fecha las reparticiones que funcionan en edificio Presidencia y en Centro Karakachoff cuentan con 444 trabajadoras activas entre 18 y 50 años, potenciales usuarias del mismo. Asimismo se ha aportado el promedio de licencias por maternidad mensuales que proporciona información útil para estimar el uso del espacio. Cabe destacar que esta información excluye en su formulación a personas con capacidad de amamantar contratadas, así como otras identidades que no se autoperciben como “mujer.”

Dependencia	Cantidad
1	171
20	18
24	9
28	5
29	241
Totales	444

Fuente CESPI. N de trabajadoras activas entre 18 y 50 años que se desempeñan en reparticiones con sede en edificio Presidencia y/o alledaños

Año	2021												2022	
Dependencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
20												1	1	1
24														
28														
29	1								1	1	2	2	1	1
Totales	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3

Fuente CESPI. N de trabajadoras activas que se desempeñan en reparticiones con sede en edificio Presidencia y/o aledaños que han tomado por maternidad

#### 4. Acciones a desarrollar en el proceso de gestión e implementación del proyecto

1. Elaborar un documento inicial a partir del relevamiento de otras experiencias	<input type="checkbox"/>
2. Solicitar a Cespi y áreas de RRHH nómina de personas con capacidad de gestar, y licencias por maternidad, solicitadas y/o en curso durante 2021 y en el presente año (ambito presidencia, medios, centro de artes y demás dependencias que funcionan el edificio Karakachoff)	<input type="checkbox"/>
3. Solicitar a la Oficina de Infraestructura y planeamiento verificar la viabilidad edilicia del proyecto y realizar un registro de los lugares aptos dentro de los edificios, que se pueda acondicionar	<input type="checkbox"/>
4. Realizar reunión de trabajo con distintas áreas implicadas para recabar aportes y apoyos (gremios, Planificación laboral, secretaria general)	<input type="checkbox"/>
5. Promover la difusión de lineamientos a otros ámbitos de la UNLP	<input type="checkbox"/>
6. Desarrollar una estrategia de comunicación a potenciales personas usuarias y monitorear el funcionamiento del espacio	<input type="checkbox"/>

#### Recursos necesarios

- bacha y pequeña mesada,
- mobiliario
- una heladera
- provisión de toallas de papel, jabón

## Referencias

- “Proyecto federal para crear condiciones estructurales que posibiliten la igualdad laboral de las mujeres judiciales”. Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- “Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño”, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2003, pág. 8. Organización Mundial de la Salud, A55/15, punto 10), en: [http://www.who.int/nutrition/publications/gi\\_infant\\_feeding\\_text\\_spa.pdf](http://www.who.int/nutrition/publications/gi_infant_feeding_text_spa.pdf).
- “*Consejería en Lactancia Materna: Curso de Capacitación*”, Organización Mundial de la Salud, Organización, Panamericana de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef, Control de la producción de leche dentro del pecho, Pág. 15 en: [http://www.who.int/child\\_adolescent\\_health/documents/pdfs/bc\\_participants\\_manual\\_es.pdf](http://www.who.int/child_adolescent_health/documents/pdfs/bc_participants_manual_es.pdf)
- “IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL”. Proyecto de Ley Elaborado por Maria Jimena Lopez 2021 3343 - d- 2021 Cámara de Diputados de la Nación Argentina
- Ley 26.873  
[https://dequesetrata.com.ar/proyecto/camara-de-diputados/5637-D-2018-21317?gclid=CjwKCAiAo4OQBhBBEiwA5KWu\\_2BqGr2irg-5vMtSlcGJ8nlHmSrRsdVkhdPKwpulBp4nGXvBE3vDFBoC4b0QAvD\\_BwE](https://dequesetrata.com.ar/proyecto/camara-de-diputados/5637-D-2018-21317?gclid=CjwKCAiAo4OQBhBBEiwA5KWu_2BqGr2irg-5vMtSlcGJ8nlHmSrRsdVkhdPKwpulBp4nGXvBE3vDFBoC4b0QAvD_BwE)